





| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 47 | | | |
|--|--|---|--|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Fecha: 19 de noviembre de 2020 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | Se incorpora concepto |
| | ALVARO QUINTERO POLO | Coordinador Proyecto curricular de Postgrado | Se incorpora concepto |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Coordinador proyecto curricular de pregrado | No remite concepto |
| | PILAR MENDEZ RIVERA | Coordinadora proyecto de Investigación | Se incorpora concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Coordinadora Unidad de Extensión | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No remite concepto lo hace el docente suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO | Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No remite concepto |
| | DIANA GIL CHAVES | Coordinadora NEEs invitada | No remite concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | Se incorpora concepto |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador PAIEP- invitado | Se incorpora concepto |
| ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA | Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada | No remite concepto | |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaría Académica | |
| Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE | | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. | |

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes con voto, de los cuales, solamente seis (6) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, *entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes*, solamente uno de cada sector podrá contabilizarse como voto, adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.



b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - valor ordinario Segunda cuota.

c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.

b) Solicitud de novedad de nota 2020-1.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

c) Solicitud de recuperación de notas 2019-1.

d) Solicitud de orientación sobre inscripción de espacios académicos - estudiante inscrita a grado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

6. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

7. a) Recomendación institucionalización proyecto de investigación.

b) Recomendación institucionalización tesis doctorales.

EVENTOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de orientación sobre apoyo económico a docentes.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PARA CONOCIMIENTO DEL CF - situación académica

9. Determinación Consejo Académico- sobre revocatoria pérdida de calidad de estudiante (2016) que ratifica lo ya dicho por comisión accidental.

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

10. Copia respuesta CC- desarrollo TG.

COMISIÓN NO REMUNERADA

11. Información sobre otorgamiento Comisión No Remunerada a un docente.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 44 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 22 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*



3 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) *art. 18.-...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...).*

3.1 YUDI CAROLINA ROJAS MOYANO Cód. 20182187031 LPI **Solicitud:** (...) *cancelación de semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Por motivo de salud mental que necesitan ser tratados de manera urgente, crisis que han aumentado y que están afectando e interviniendo todos los aspectos de mi vida.(...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la coordinadora, Paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 27% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 20203 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **13 de noviembre**, **d)** aunque arguye salud médica no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Es muy importante que en estos casos, los estudiantes adjuntes lo soportes médicos o de bienestar institucional. Dado que no se registra ninguno de los dos, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Por favor anexar soportes médicos para dar curso a la solicitud"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"es necesario tener los soportes para tramitar la solicitud"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Sugiero solicitar el acompañamiento y diagnóstico de bienestar, para seguir tramitando su solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Aprobar la solicitud de la estudiante, de igual manera es necesario que haya un acompañamiento por parte de Bienestar Institucional"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia médica, recomendaría aprobar la solicitud"*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario toda vez que la estudiante no anexa soportes de fuerza mayor que evidencien los quebrantos de salud mental mencionados”.*

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor, sugerirle el apoyo de Bienestar Institucional, para determinar.



3.2 IRON SANTIAGO SALCEDO CASTRO Cód. 20201150007 PCLQ **Solicitud:** (...) cancelación de semestre (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) Desde que empezó la pandemia he tenido múltiples dificultades con respecto a mi vida académica puesto que la virtualidad me está jugando una mala pasada... la empresa que me contrató decidió no continuar conmigo y desde ahí todo se complicó. Perdí mi servicio de internet, el lugar donde vivía cambió, etc. Creo que vale incluso aclarar que me sentía tan mal que tuve que ingresar a psiquiatría por todo lo que aconteció (...) anexa: formato de cancelaciones extemporáneas sin firma, soportes médicos (agosto 2020) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **13 de noviembre**, **d)** presenta soportes médicos (receta médica agosto de 2020), no adjunta concepto de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En este caso el estudiante aporta soporte médico, por lo cual apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero que BI actualice el concepto médico de constancia de agosto 2020 adjuntada por el estudiante para dar aval a esta solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“es necesario contar con el soporte del BI para viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud con la condición de que se obtenga e concepto actualizado de BI”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es un caso muy complejo, es evidente la situación que está viviendo el estudiante. Considero que es importante que BI pueda acompañarlo y buscar la manera de apoyarlo. Con respecto a su solicitud, considero que es pertinente aprobarla dada la contingencia sanitaria en la que nos encontramos”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Es importante sugerirle al compañero la continuidad con BI de igual manera dadas las condiciones que argumenta es necesario aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia médica, avalada por BI., recomendaría aprobar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario toda vez que el estudiante, más allá de una receta médica, no cuenta con el concepto de Bienestar Institucional. Sugiero informar al estudiante de este requerimiento”.*

RESPUESTA: **a)** Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, orientar al estudiante en relación a los tiempos y procesos para solicitar el reingreso, **b)** sugerirle que, una vez regrese a la Universidad continúe con el apoyo de Bienestar Institucional.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

3.3 CIELO YURLEY AVILA ALVAREZ Cód. 20201265068 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación del semestre (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) calamidades domésticas, las cuales me impiden ver mis clases, con normalidad y frecuencia, limitando y generando una paupérrima experiencia académica, la cual no quiero fomentar y así arruinar el desarrollo de mi carrera. A lo largo del 2020 y particularmente del periodo del semestre 2020-3, he tenido frecuentes problemas económicos, los cuales me obligan a utilizar la mayor parte de mi tiempo en fines laborales (...) anexa formato de cancelaciones extemporáneas sin firma **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 7.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

Análisis: a) la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, b) el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre** c) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **16 de noviembre**, d) no presenta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que la estudiante no presenta soportes médicos ni de Bienestar institucional, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Es un caso muy complejo, es evidente la situación que está viviendo la estudiante. Considero que es importante que BI pueda acompañarla y buscar la manera de apoyarla. Con respecto a su solicitud, considero que es pertinente aprobarla dada la contingencia sanitaria en la que nos encontramos".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Es importante sugerirle al compañero la continuidad con BI de igual manera dadas las condiciones que argumenta es necesario aprobar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor, avalada por BI., recomendaría aprobar la solicitud".
- La docente Liz Muñoz sugiere: "Sugiero no aprobar el retiro voluntario toda vez que la estudiante no anexa soportes de fuerza mayor que evidencien las calamidades domésticas descritas como motivo del retiro".

RESPUESTA: negado, por cuanto no adjunta soportes de la situación argumentada. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles.

3.4 OSCAR ALEJANDRO CARRILLO LOPEZ Cód. 20202150034 PCLQ **Solicitud:** (...) cancelar el semestre (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) mi padre se encuentra en un estado de salud bastante complejo. Por lo que es mi obligación cuidar de él y hacerme cargo a nivel económico en mi hogar (...) **no anexa soportes** **Contexto:** Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

Análisis: a) de conformidad con el E-E art 10º: (...) Reserva de cupo. **La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), b) no presenta soportes de fuerza mayor.**

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes avalados por bienestar institucional, y dado que la universidad no contempla la figura de reserva de cupo niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Al parecer no ha realizado el procedimiento para la cancelación, sugiero remitir el caso a BI y esperar el concepto de parte de ellos”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Sería oportuno pasar el caso a BI ya que es un estudiante nuevo y su situación es compleja, de igual manera es importante que BI nos comunique su concepto”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor, avalada por BI., recomendaría aprobar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario toda vez que el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor que evidencien la situación descrita como motivo del retiro”.*



RESPUESTA: remitir el caso a Bienestar institucional para atención y concepto, para determinar.

3.5 PC LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, remite con aval del CC la solicitud del estudiante **DANIEL ESTEBAN SANTAMARIA VIRGUEZ** Cód. 20202288009 de retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) escasez económica... mis recursos monetarios han sido reducidos... soy el responsable y quien costea todos los gastos (...) **anexa paz y salvos y acta CC Contexto:** **Estudiante de primer semestre (2020-3)**, EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Análisis: **a)** de conformidad con el E-E art 10°: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, Salvo los casos determinados por ley (...),* **b) No anexa soportes de fuerza mayor**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes avalados por bienestar institucional, y dado que la universidad no contempla la figura de reserva de cupo niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Debe anexar soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitar el acompañamiento y diagnóstico de bienestar, para seguir tramitando su solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante, de igual manera es necesario que haya un acompañamiento por parte de Bienestar Institucional”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor, avalada por BI., recomendaría aprobar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no aprobar el retiro voluntario toda vez que el estudiante no anexa soportes de fuerza mayor que evidencien la situación descrita como motivo del retiro”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Negado, por cuanto no adjuntó soportes de fuerza mayor y no está reglamentado la reserva de cupo en primer semestre. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles.

3.6 ALEJANDRA ORTIZ Acudiente de la estudiante **MARBY LORENA SANCHEZ ORTIZ** Cód. 20162165012 LEBEI remite la **Solicitud:** (...) *Aplazamiento del semestre (...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *se encuentra hospitalizada desde el día 28 de octubre del presente año aún sin fecha de salida(...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas sin firma, soportes médicos **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 80.7% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **13 de noviembre**, **d)** presenta soportes médicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“La estudiante presenta soporte médicos que confirman su estado de salud; por lo tanto apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Alto porcentaje del plan de estudios usados que corresponde el 98.2 por ciento, apruebo esta solicitud, sin embargo es necesario tener claridad frente a los espacios curriculares pendientes en caso de que existiera”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“considerando la presentación de soporte avalo esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalo la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalar la solicitud, de igual manera comunicarle a la acudiente que se ponga en contacto con BI y poder colaborarle en lo que necesite”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor, avalada por BI., recomendaría aprobar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero aprobar el retiro voluntario toda vez que la acudiente de la estudiante anexa soportes médicos de fuerza mayor. Es preciso que el formato de cancelación extemporánea se encuentre firmado”.*

RESPUESTA: **a)** Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, orientar a la estudiante en relación a los tiempos y procesos para solicitar el reingreso, **b)** sugerirle que, una vez regrese a la Universidad continúe con el apoyo de Bienestar Institucional.

MATRÍCULA

4 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

4.1 PAULA JOHANA CUAICAL GARCIA Cód. 20141188032 LEBEEA **Solicitud:** (...) *fecha extemporánea para el pago del recibo (...)* periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *he vivido fuera de la ciudad en el departamento del Meta y me ha sido difícil solicitar el recibo ya que este no se me generó en la plataforma, aparte tuve desconocimiento de las dinámicas para*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

la obtención del recibo bajo la eventualidad de la matrícula 0. (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar: **OB: 3 créditos**), No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota matrícula el 17/7/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, **b) para 2020-3:** no se le generó recibo de matrícula, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, no apruebo la solicitud. Se recomiendo informar lo pertinente para el semestre 2021-1”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado, teniendo en cuenta que la estudiante lleva cursado el 98.2 por ciento. Se sugiere aclarar el tema de inscripción de espacios en 2020-1 y 3”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“al considerar el alto porcentaje de plan de estudios cursado por parte de la estudiante avalo la solicitud, sin embargo es necesario tener la claridad en caso de que la estudiante tenga materias sin cursar”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud, existen evidencias médicas que la soportan”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero aprobar la generación de recibo de pago por las condiciones expuestas y dado el porcentaje de avance en el plan de estudios”.*

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de recibo de pago de matrícula para el periodo académico 2020-3.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 - valor ordinario Segunda cuota

4.2 FLOR ALBA SANTAMARÍA Coordinadora MIC, traslada la solicitud de la estudiante **YISETH LORENA PRIETO GOMEZ** Cód. 20202123041 **Solicitud:** (...) cambio de la fecha con pago ordinario para esta misma semana(...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) el día 2 de noviembre del 2020 me dispuse a realizar el pago de la segunda cuota de la maestría (no lo realicé antes porque no contaba con los recursos) por medio del sistema de gestión académico, pero este me arrojó error y no fue posible realizar el pago en todo el transcurso del día, el día 3 de noviembre intente realizar el pago nuevamente pero el pago aparecía en extraordinario... situación económica que estamos viviendo y la situación actual de la contingencia COVID-19 ya que en el momento soy la única con ingresos en mi hogar (...). No anexa soportes de fuerza mayor **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Análisis: a) su matrícula está fraccionada en 3 cuotas así: **1. primera cuota:** cancelada el 4/09/2020; **2. segunda cuota:** tiene generado dos recibos de pago el primero (76693) con fecha ordinaria 02/11/2020- \$579,350 y fecha extraordinaria 10/11/2020- \$695,220 el cual se encuentra inhabilitado en el sistema, el segundo recibo (114011) tienen fecha de pago ordinaria y extraordinaria el **20/11/2020- \$695,220 (generado el 13/11/2020)**; **3. tercera cuota:** tiene fecha ordinaria 15/12/2020- \$579,350 y extraordinaria 23/12/2020- \$695,220 **b) la solicitud no se enmarca en una extemporaneidad toda vez que el recibo de matrícula tiene fecha de pago vigente.** **c) al R- 217 de 2020 de rectoría “Por la cual se ajustan unas actividades administrativas contenidas en la Resolución 039 de junio 30 de 2020, particularmente de la parte pertinente**

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

del proceso administrativo de pago de matrículas de los estudiantes de posgrado de la Universidad y se atienden unas recomendaciones del Consejo Académico" establece en su art. 1° sobre los pagos fraccionados (segunda cuota): "Segundo (2°) Pago 30% o 70% cuota Matrícula Fraccionada: estudiantes de posgrados. – Renovación de matrícula-, cuando el costo de la matrícula no exceda los cuatro (4) SMMLV. (Art. 11°, literales b.) Y c.) Del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario" hasta noviembre 20 de 2020 está programado el pago de estas cuotas y d) el Consejo no tendría la facultad de modificar valores ordinarios o extraordinarios ya establecidos por otra instancia competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "La estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, y dado que según análisis de Secretaría Académica, el recibo está con fecha vigente en donde no aplica extemporaneidad, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Trasladar a la instancia competente".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "En este caso, por no ser de nuestra competencia esta petición, sugiero ser trasladada al ente que le corresponda".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero trasladar a la dependencia competente".
- La docente Paola Vergara propone: "Aunque la solicitud no es de nuestra competencia, sugiero que como consejo recomendamos que le permitan pagar en pago ordinario, estamos en una emergencia sanitaria y es importante ser flexibles con ello".
- El docente Tomás Sánchez expone: "La solicitud no es de competencia del CF., sin embargo, se le puede indicar a la estudiante que puede realizar el pago, pues está en tiempos de que lo haga sin que se genere extemporaneidad".
- La docente Liz Muñoz sugiere: "Sugiero informar a la estudiante la imposibilidad de hacer ajustes a las fechas ordinarias y extraordinarias del valor de la matrícula de parte del Consejo de Facultad, ya que no está dentro de sus competencias".

RESPUESTA: este CF considera que esta petición y similares deben ser resueltas siempre por la autoridad competente. No obstante al revisar en el día de hoy el SGA (25/11/2020) la estudiante pagó la segunda cuota el 24/11/2020, por cuanto el PC generó ese mismo día el recibo.

c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados

4.3 FLOR ALBA SANTAMARÍA Coordinadora MIC traslada la solicitud de la estudiante **LILIANA CASTILLO SALAS** Cód. 20202123042 **Solicitud:** (...) desembolso que me sea concedido por el monto pagado correspondiente al valor de la matrícula (...) periodo académico 2020-3. **Motivo:** (...) me traslado a mi municipio de origen pues mi madre se enferma, siendo yo su única hija soy responsable de su cuidado... siendo tratada por psiquiatría en acompañamiento psicoterapéutico (...) Anexa soportes médicos (octubre 2020). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Aplazó semestre, revisando su histórico de pagos la matrícula (1ra cuota) del periodo académico 2020-3 fue cancelada el 16/9/2020 (\$1.829.130).

Análisis: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación correspondería devolver el 50% art 1 numeral IV: (...) siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y **hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50% de Ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna** (...). En este caso, sin embargo, la carta de la estudiante está fechada del **17 de octubre de 2020** (enviada por el PC el 10/11/2020), presenta fuerza mayor relacionada con su estado de salud de su señora madre y

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

de la estudiante (octubre-2020), la solicitud fue radicada la **décima semana** de clases (R-039 de 2020 CA- hasta el 27 de agosto de 2020).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta que la estudiante presenta soportes del estado de salud de la madre, apruebo la solicitud de devolución de acuerdo a la reglamentación establecida por la universidad"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Aprobada devolución en los términos definidos por la norma vinculante"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"Avalo la devolución, sin embargo es necesario tener en cuenta las normas internas de la Universidad para este desembolso"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero aprobar la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobada la devolución"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Aprobar la devolución acorde a la norma"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Sugiero aprobar la solicitud en el marco de la normatividad vigente"*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *"De acuerdo a lo definido en las normativas expuestas en el análisis de la Secretaría Académica no es viable realizar o recomendar la devolución del dinero. Sugiero informar a la estudiante esta situación"*.



RESPUESTA: Aprobada la devolución del 50% del valor de la matrícula.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: *"Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)"* fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

5.1 ARIEL DAVID PARDO SUAREZ Cód. 20201150110 PCLQ, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- QUÍMICA BÁSICA II** Cód. 21008 y **O- PPD- LABORATORIO DE ACERCAMIENTO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE EN QUÍMICA** Cód. 21012 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *reducir mi carga académica actual (7 asignaturas) para así cumplir adecuadamente, con constancia y dedicación en mis clases, ya que mi padre, quien soporta el núcleo familiar y el sustento del hogar, debe ser sometido a una cirugía... me veo en la obligación de iniciar con un trabajo por horas para ayudar a sortear esta situación familiar a nivel económico, (...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.2, tiene cursado el 9.3% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico en "MATEMÁTICAS I" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: Química Básica II: lunes y martes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y jueves de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. (no registra notas); PPD...: martes de 12:00 m. a 02: 00 p.m. y miércoles de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** adjunta soportes médicos del Sr. Ariel Ricardo Pardo, declaración de ingresos, **d)** radica la solicitud el 13 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que el estudiante presenta soportes del estado de salud del padre, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero acoger la información allegada como soporte de la solicitud para considerar su aprobación.”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, soporta su solicitud con el certificado médico de su familiar”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante ya que argumenta su solicitud extemporánea”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si este colegiado estima validar la evidencia médica del padre del estudiante, sugiero aprobar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos, de conformidad con los soportes de fuerza mayor presentados.

5.2 MARIA ALEXANDRA CHAVEZ PINZON Cód. 20192265013 LLEEI, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-PUBLIC SPEAKING NEGOTIATION AND DEBATE** Cód. 6114 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *situaciones especiales a razón de la pandemia, las inscripciones de las materias se me retrasaron una semana y al intentar contactar al docente titular no fue posible obtener respuesta por parte de él; a pesar, de que le escribí al correo en varias ocasiones (...)* anexa formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Alba Olaya **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.09, tiene cursado el 17 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico en "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 y 2020-1 la cual está cursando por tercera vez en 2020-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: jueves de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. (No registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 12 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d) no adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no anexa soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es importante avalar la solicitud de la estudiante ya que no se pudo establecer contacto con el docente.”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Negado por cuanto no hay soportes de fuerza mayor y la universidad desarrolla metodología virtual.

5.3 SARA CATHERINA CALVO RODRÍGUEZ Cód. 20181140043 PCLB, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-FISIOLOGÍA VEGETAL** Cód. 22527 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Personal porque colaboro en el cuidado de mi abuelo... quien padece de cáncer metastásico y tengo que estar pendiente de él debido a que mi madre se encuentra trabajando y mis tíos no viven con nosotros. Académico pues iniciando semestre la ETB de la cual poseo el internet, tuvo unas fallas a nivel local por 15 días, por esta razón no pude asistir a dichas clases, al preguntarle a mis compañeros sobre trabajos y tareas para enviar, no recibí una información completa y cuando arreglaron el daño y pude asistir a las clases, tenía que participar como la contraparte de un seminario que equivale a la nota del tercer corte y obviamente no estaba preparada así que saque cero, intente hablar con la profesora y no llegamos a ningún acuerdo, solo nos dio las notas del corte (...) anexa formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Héctor Beltrán, soportes médicos del Sr. Silvestre Rodríguez (oct-2020), copia de conversaciones con ETB **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.94, tiene cursado el 46.6 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. (no registra notas).*



Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el **11 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante anexa soportes de fuerza mayor, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero acoger la información allegada como soporte de la solicitud para considerar su aprobación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado, soporta su solicitud con el certificado médico de su familiar y la falta de internet al comienzo del semestre”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, si este colegiado estima validar la evidencia médica del familiar de la estudiante, sugiero aprobar la solicitud.”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico.

5.4 LAURA VANESSA QUINTERO JIMENEZ Cód. 20162150016 PCLQ, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *problemas personales y familiares no he podido asistir a varias clases y no hay forma de recuperar muchas de las notas que ya se han sacado en lo que va corrido del semestre (...) No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA:*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

matriculado, Promedio: 3.45, tiene cursado el 57.5 % del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "BIOQUIMICA" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2016-3 debiéndola cursar por segunda vez y un nivel de segunda lengua (Francés) el cual está siendo cursado por inglés, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 14 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d) no adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no adjunta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Solicitar los soportes para su aprobación"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Solicitar de manera soportes de fuerza mayor para poder tomar determinación del caso"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla"*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *"De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos"*.



RESPUESTA: Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles.

5.5 KAREN LORENA RODRIGUEZ BELTRAN Cód. 20181288066 LEA, Solicitud: cancelación del espacio académico E-PEDAGOGÍA SOCIAL Cód. 9003 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Con la situación actual, ha sido muy difícil la NO deserción. He intentado mantenerme en la carrera, llevando una carga académica baja de manera que pueda ajustar mis horarios de clase con los del trabajo. Mi trabajo ha empezado a solicitarme más tiempo (...)* **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.44, tiene cursado el 53.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** radica la solicitud el 12 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** no anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Solicitar de manera soportes de fuerza mayor para poder tomar determinación del caso”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.6 LISBETH YESENIA ROSERO QUIÑONES Cód. 20192287063 LPI, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA** Cód. 4814 y **O- PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) se me cruza el horario laboral, he tenido muchos inconvenientes para poder ver las clases en horarios de trabajo ya que tengo horarios muy extensos y eso no me permite recibir como es debido las clases y prestarle la atención que se requiere, no entiendo muy bien las dos clases, se me dificulta mucho entender lo cual hace que no responda bien en las clases (...) anexa formato de cancelaciones del PC **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.7, tiene cursado el 15.7% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: 1. COGNICIONES, PENSAMIENTO... : jueves de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. (no registra notas); 2. PENSAMIENTO...: viernes de 12:00 m a 4:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) radica la solicitud el **12 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre), d) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por su situación laboral”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.7 KAREN ADRIANA CUEVAS PUERTO Cód. 20192287075 LPI, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OPENPENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO: LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS** Cód. 24609 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) vivo en el campo y el internet es muy regular... aparte de eso también es porque me encuentro trabajando y el horario se me cruza.(...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.77, tiene cursado el 14.4% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis(6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: viernes de 12:00 m. a 4:00 p.m., (no registra notas).



Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto**, d) radica la solicitud el **12 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados".
- La docente Paola Vergara propone: "Solicitar los soportes para su aprobación".
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante ya que según argumenta se encuentra fuera de la ciudad y esto dificultaría su conexión".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla".
- La docente Liz Muñoz sugiere: "De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.8 JEASON STIHP ROMERO HERNANDEZ Cód. 20141188052 LEBEEA, **Solicitud:** "¿todavía estoy a tiempo o si hay forma de cancelar la materia de inglés con la profesora PAOLA ANDREA CASTILLO MENDEZ.?" cancelación del espacio académico **OC- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) hace ya más de tres semanas infortunadamente llegando a mi casa me robaron el celular y mi pc portátil entre otras cosas, lo cual me dejo en la inopia académica puesto la dependencia de estos elementos para el desarrollo de las clases en estos momentos, ya que un primo me presta su computador he podido continuar con la mayoría de las clases... no he podido resolver una materia (inglés) que realmente no puedo tomar en estos momentos(...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: horas, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.67, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" (asignatura que solicita cancelar) en 2015-3 y 2015-1, **la cual está cursando por tercera vez e 2020-3**, "MEDIOS Y MATERIALES PICTÓRICOS" en 2018-3, "PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2018-1, " SEMINARIO. EDUCACIÓN, TEORÍA Y GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez,

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

adicionalmente una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes y martes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto, tampoco denuncia de robo o pérdida del equipo,** d) radica la solicitud el **9 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud ya que es una situación que se le sale de las manos al estudiante, pues como argumenta fue robado y eso ha dificultado su conectividad”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.9 LAURA VALENTINA MONROY GALEANO Cód. 20201150071 PCLQ, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-QUÍMICA BÁSICA II** Cód. 21008 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mi núcleo familiar ha tenido problemas a nivel económico, lo que me lleva a buscar trabajo y con el fin de que aun pueda seguir estudiando. Me salió un trabajo de bodega desde los viernes en la tarde hasta el día domingo... mi abuela materna tiene problemas de salud. Así que yo siendo la única persona que puede ayudarla y debo trasladarme igual desde los viernes(...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.92, tiene cursado el 9.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: viernes de 12:00 m. a 3:00 p.m. y sábado de 6:00 a.m. a 10:00 a.m., (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto,** d) radica la solicitud el 11 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud ya que la estudiante argumenta que es por su situación familiar y laboral. Si bien es necesario que existase unos anexos dada la situación que vivimos como país es necesario aprobar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.10 LAURA FERNANDA HURTADO BERNAL Cód. 20171150012 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EI-QUÍMICA DE LOS MEDICAMENTOS** Cód. 6087 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *poseo demasiada carga académica asignada por las demás materias que curso actualmente, además ahora debo comenzar a trabajar y el horario no me lo permite.(...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.78, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes 4:00 p.m. a 8:00 p.m., (no registra notas).



Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto**, d) radica la solicitud el 11 y 14 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que como lo indica debe trabajar además de la carga académica que tiene lo que podría llevarla a tener problemas más adelante”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.11 SOFIA ARREDONDO QUINTERO Cód. 20181140085 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- BOTÁNICA II** Cód. 22518 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mi sustento depende únicamente de mí por la situación de la*

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

*pandemia. Mi trabajo presenta cruces con esta materia, pues este es en la Zona de San Victorino, en el Madrugón (El cual se realiza los días Miércoles) y para la época de diciembre no tengo posibilidades de cambiar mi horario de trabajo.(...) **No anexa soportes*** **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.49, tiene cursado el 26.7% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos de "QUÍMICA ORGÁNICA" en 2018-3, 2019-1, 2020-1, la cual está cursando por cuarta vez en 2020-3, "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2018-3, 2019-1 la cual está cursando por tercera vez en 2020-3 y "BIOFÍSICA I" en 2018-1 y 2018-3 debiéndola cursar por tercera vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: miércoles: 6:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto, d)** radica la solicitud el 11 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud"*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Solicitar los soportes para su aprobación"*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *"Aprobar la solicitud de la estudiante ya que son condiciones laborales que imposibilitan la asistencia a clase. Además el momento que vivimos como país es necesario aprobar la solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla"*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *"De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos"*.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.12 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ URUEÑA Cód. 20201288054 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL** Cód. 22409 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *se me dificulta demasiado esta materia en la virtualidad, siento que no logro realizar de forma correcta las actividades y no estoy aprendiendo del todo ... falta de tiempo, en ocasiones no me alcanza el tiempo para cumplir con las obligaciones de todas las materias, esto me hace sentir extremadamente irresponsable...hace poco surgió una situación familiar, mi bisabuela tiene cáncer, para algunos puede no ser tan importante, no sé, la verdad es que es algo muy duro para mí... Y la última razón, pero no la menos importante, es que temo que todo lo anterior dicho afecte mi promedio académico (...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.74, tiene cursado el 12.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves: 6:00 a.m. a 10:00 p.m. (no registra notas).

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni**

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto. d) radica la solicitud el 11 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación y el acompañamiento de BI por las dificultades en casa”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“aprobar la solicitud del estudiante ya que dadas las condiciones que argumenta podría traerle consecuencias académicas”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*



RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.13 LEIDY YURANI SANCHEZ SANCHEZ Cód. 20192288067 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO** Cód. 22425 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *problemas que he presentado con la conexión a internet, hecho que ha perjudicado seriamente mis clases, mayormente a ésta. Adicional, no cuento con las herramientas solicitadas por el profesor (...)* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.27, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el horario de: miércoles: 6:00 a.m. a 10:00 a.m. (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c) No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto, d)** radica la solicitud el 11 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta no tener las herramientas para continuar para con la materia”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionales por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.14 GERMÁN ALEJANDRO GARNICA TRIVIÑO Cód. 20191288028 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *debido a la contingencia actual por Covid 19 tuve que conseguir trabajo para solventar mis gastos junto con los de mi familia(...)* **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.52, tiene cursado el 37.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., (no registra notas).



Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionales por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) **No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto**, d) radica la solicitud el 11 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero no aprobar por falta de soportes, los cuales previamente fueron solicitados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por fuerza mayor, ahora bien es importante que entendamos que estamos en un contexto complejo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionales por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

5.15 VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO Cód. 20172188068 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE- DE GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *tomé la decisión de independizarme e irme para el barrio molinos esto debido a inconvenientes personales y familiares, allí debo cubrir gastos básicos y arriendo, debido a esta situación me urge formalizar contrato donde estoy trabajando y cumplir con el horario requerido para cubrir a cabalidad los gastos y poder así también seguir estudiando(...)* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.94, tiene cursado el 51.2% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico de "PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA" en 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m., (no registra notas).

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Análisis: a) conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, d) radica la solicitud el **16 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre), e) en acta 46 solicita la cancelación el espacio académico EE- ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA, el cual está en estudio del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes para su aprobación”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud ya que argumenta que es por razones de trabajo, lo cual resulta indispensable en estos momentos de pandemia”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionados por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”.*



RESPUESTA: Negado, por cuanto no adjunta soportes de lo expresado. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles.

5.16 LICETH DAYANNA SANCHEZ CORBA Cód. 20192287037 LPEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mi familia se ha visto afectada económicamente, puesto que mi mamá es la única que aporta... el trabajo no es estable... me he visto en la necesidad de apoyarla económicamente(...)* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.12, tiene cursado el 18.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes y viernes: 2:00 p.m. a 4:00 p.m., (no registra notas).

Análisis: a) conforme a las fechas del Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, b) según los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, c) no adjunta soportes de fuerza mayor, ni constancias de BI, d) radica la solicitud el 17 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no presenta soportes de fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero solicitar los soportes para considerar la aprobación de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud, adjunta soportes laborales y está acompañada por su consejera”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por razones económicas.”*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que no hay soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de la solicitud, considero que no es procedente aprobarla”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a lo definido por el Calendario Académico y los días adicionales por el Consejo de Facultad no sería procedente aprobar la cancelación de los dos espacios académicos”*.

RESPUESTA: Negado, por cuanto no adjunta soportes de lo expresado. Indicarle que si tiene los soportes o concepto de BI, relacionados con su solicitud, los allegue en un término no superior a cinco días hábiles.



b) Solicitud de novedad de nota 2020-1, Generalidades: el procedimiento de novedades de nota para pregrado está establecido en el E-E - AC 027 de 1993 CSU, Art. 45: (...) **Aclaración de calificaciones.** *Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...).*

5.17 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ coordinador HLC- **Solicitud:** (...) *conocimiento y autorización, requerimiento de la docente Yamile Angulo Noguera, adscrita a la Lic. en Educación Infantil, relacionada con el registro de novedad(...)* en relación a la asignatura electiva **"LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS"** cursada en el periodo académico **2020-1** por los estudiantes **LAURA DANIELA VELASQUEZ MARIN** código 20181260057 y **SANTIAGO RAMOS MOLINA** Cód. 20181260005 **Novedad:** registro de notas: 4.3 y 4.2 respectivamente **Motivo:** (...) *Hasta hace poco tuve información de los estudiantes para la inclusión de esta novedad (...)* **Contexto:** 1. **LAURA VELASQUEZ:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado la asignatura electiva "LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS" (asignatura de la novedad) en 2020-1 con nota de 2.5, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos; 2. **SANTIAGO RAMOS:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado la asignatura electiva "LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS" (asignatura de la novedad) en 2020-1 con nota de 2.7, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** el calendario académico del periodo 2020-1 R- 028 de 2020 del CA estableció que el *"Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico"* entre Agosto 31 a Octubre 05 de 2020, **b)** de conformidad con lo establecido en el E-E art. 45 la solicitud no se enmarca en (...) *los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que no se manifiesta error aritmético, situación que acepta el cambio de nota por novedad, no apruebo la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Se solicita a la profesora señalar el error aritmético que indujo a reportar como reprobados a los dos estudiantes, de tal manera que se pueda coleccionar la afectación y hacer la corrección”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es necesario tener una mayor claridad por parte del profesor, en caso de haberse presentado un error aritmético”*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero autorizar la solicitud con la condición de que se evidencie el error cometido por la docente”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es importante tener mayor claridad frente al caso y solicitar el consentimiento informado de los estudiantes”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En aplicación del principio de favorabilidad y aunque no hay evidencia de error aritmético, como señala el reglamento estudiantil (que por cierto es necesario actualizar), recomiendo aprobar el registro de la novedad de las notas reportadas.”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no aprobar el cambio de las notas según lo definido por la Resolución 028 del 2020 y lo contenido en el Estatuto Estudiantil - Artículo 45”.*



RESPUESTA: Negado, por falta de soportes, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Estudiantil.

c) Solicitud de recuperación de notas 2019-1

5.18 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI- **Solicitud:** (...) aval registrar por novedad, las notas de los espacios anteriormente cursados y aprobados (...) en el periodo académico **2019-1** por la estudiante **GLORIA PAOLA BUITRAGO BAQUERO** Cód. 20142165041 **Motivo:** (...) se ha procedido a solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas revisar el caso rastreando los logs de cada movimiento en la historia académica de la estudiante. Dicha dependencia ha confirmado que para el 19 de julio del 2019 el estado de la estudiante fue cambiado de ACTIVO a APLAZÓ... la Resolución No. 021 de 2019...establece el cierre del semestre para el día 26 de julio del 2019, fecha en la cual el estado de la estudiante ya había sido modificado. Por lo que al cierre de dicho semestre como estudiante se encontraba inactiva el Sistema de Gestión Académica no reporto las notas es su historia académica (...) adjunta Logs de las asignaturas cursadas en 2019-1 **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, promedio: 4.16, no hay continuidad en: **2019-1**, 2019-3 y 2020-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** No es claro si el cambio de estado (que debió ser modificado por el coordinador) se hizo bajo alguna solicitud, por CF no registra ninguna solicitud de aplazamiento extemporáneo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a que no hay claridad del caso sugiero devolver a coordinador para que haga las respectivas aclaraciones antes de tomar una decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Por el principio de favorabilidad sugiero autorizar al coordinador para el ingreso de las calificaciones en el sistema”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Se debe tener mayor claridad por parte del coordinador, frente la razón de la motivación del cambio de nota, para poder tomar una decisión”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero autorizar la solicitud con la condición de que se aclare por parte del coordinador el motivo de la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Autorizar al coordinador el ingreso de las notas al sistema”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En aplicación del principio de favorabilidad y aunque no hay evidencia de error aritmético, como señala el reglamento estudiantil (que por cierto es necesario actualizar), recomiendo aprobar el registro de la novedad de las notas reportadas”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Toda vez no se tenga claridad en las razones del cambio de estado en el Sistema de Gestión Académica no procede hacer el cambio de las notas, incluso a la luz del calendario académico del periodo académico 2019-I y lo definido por el Estatuto Estudiantil - Artículo 45”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Previamente solicitar ampliar la información con mayor precisión, sobre los registros que faltan y las causas; teniendo claridad podría por favorabilidad autorizarse.

d) Solicitud de orientación sobre inscripción de espacios académicos - estudiante inscrita a grado



5.19 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER coordinador ME- **Solicitud:** (...) *indicaciones para avanzar en esta particular situación, dado que para el 2020-3 los cronogramas académicos —emitido por la Vicerrectoría Académica y retomado por la ME-UD— indican que los tiempos para inscripción de espacios académicos está fuera del plazo establecido.(...) en el periodo académico 2020-3 a la estudiante ANA MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Cód. 20182384002 **Motivo:** (...) se encuentra inscrita en el listado oficial de los estudiantes que aplican a la convocatoria 3-2020... Pagó, cursó y aprobó un total de treinta y ocho (38) créditos...de los 40 totales que corresponden al programa de la ME-UD... Falta por inscribir, pagar, cursar y aprobar dos (2) créditos: correspondientes a la DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (DFI)... La estudiante... ante el mencionado comunicado, el día 11 de noviembre de 2020, comunica que: “Teniendo en cuenta que todos los requisitos solicitados están listos salvo la formalización de los 2 créditos indicados, les solicito el favor de habilitar la inscripción de los mismos para realizar el pago correspondiente y así mi asesor pueda reportar la nota” (...) adjunta soportes Contexto: ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: matriculado, promedio: 4.47, última asignatura 2020-3. **Análisis: a)** de conformidad con la R- 039 de 2020 el CA (Calendario Académico de posgrados) la Producción de Horarios fue entre Julio 14 hasta Septiembre 07 de 2020, **b)** estudiante inscrita para grado.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud y sugiero informar a las estudiante los procedimientos que debe seguir para su proceso de grado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobar la inscripción de los espacios pendientes”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “avaló la inscripción de los espacios académicos que faltan por cursar”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Sugiero aprobar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalar la inscripción”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Sugiero aprobar la solicitud”.
- La docente Liz Muñoz sugiere: “Procede que la estudiante realice la inscripción de los créditos pendientes por cursar en el periodo 2021-1 toda vez que las fechas para la producción de horarios e inscripción de los y las estudiantes a los espacios académicos ya fueron causadas”.

RESPUESTA: Recomendar que realice la inscripción de los créditos pendientes por cursar en el periodo 2021-1 toda vez que las fechas para la producción de horarios e inscripción de los y las estudiantes a los espacios académicos ya fueron causadas.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... **no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

6.1 MARIA VERONICA ESPITIA RINCON Cód. 20161140016 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar cuatro (4) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,09 porcentaje de estudios alcanzados 75,9%. Anexa: plan de homologación, recibo de matrícula 2020-3 (EA: matriculado), sabana de notas, convenio de movilidad académica, syllabus, **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“aprobado”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la postulación de la estudiante”*.



RESPUESTA: aval académico a la postulación.

6.2 EMERSON ARCINIEGAS CASTRO Cód. 20171140038 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar tres (3) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,27 porcentaje de estudios alcanzados 64,2%. Anexa: plan de homologación, convenio de movilidad académica, syllabus, **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021, **b)** falta por anexas: recibo de matrícula 2020-3, sabana de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado siempre y cuando presente el respectivo recibo. que está pendiente”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“aprobado”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la postulación del estudiante”*.

RESPUESTA: aval académico a la postulación.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.3 LINA MARCELA SEGURA PULIDO Cód. 20181288030 LEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre 7 de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,64 porcentaje de estudios alcanzados 56,7%. Anexa: plan de homologación, convocatoria de movilidad, syllabus, recibo de pago, sábana de notas **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“aprobado”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la postulación de la estudiante”*.



RESPUESTA: aval académico a la postulación.

6.4 LAURA CAMILA ARIAS CARO Cód. 20151140053 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre 7 de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 3,97 porcentaje de estudios alcanzados 87,7%. Anexa: plan de homologación, syllabus, recibo de pago, sábana de notas **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“aprobado”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la postulación de la estudiante”*.

RESPUESTA: aval académico a la postulación.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.5 SERGIO ESTIVEN MONROY GOMEZ Cód. 20151155022 LEBECS **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO (Aval CC)/UNIVERSIDAD VERACRUZANA** (plan de homologación) para cursar dos (2) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3 durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 y 7 de marzo de 2021**, Promedio acumulado 3.99 porcentaje de estudios alcanzados 75,6%. Anexa: plan de homologación y aval CC, Sábana de notas, recibo de pago (EA: matriculado) **Observaciones: 1)** según el plan de homologación la movilidad es para la Universidad VERACRUZANA, sin embargo, en el aval del Consejo Curricular y solicitud del estudiante es a la U. Autónoma Metropolitana de México, **2)** de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, sobre las **restricciones para la postulación** se indica: (...)no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico(...), en este caso en el periodo académico 2016-3 reprobó simultáneamente cuatro (4) espacios académicos OB (NACIONES Y GLOBALIZACIÓN, TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUC. Y PEDAGOGÍA, MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS COMUNICACIONALES, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El estudiante no cumple con los requisitos y además no hay claridad a cuál Universidad va, motivos por los cuales niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“aprobado”.*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero avalar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”.*
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Avalado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero avalar la solicitud”.*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero no avalar la postulación del estudiante pues no cumple con uno de los requisitos de la convocatoria”.*

RESPUESTA: de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, sobre las **restricciones para la postulación** se indica: (...)no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico(...), en este caso en el periodo académico 2016-3 reprobó simultáneamente cuatro (4) espacios académicos de acuerdo con el análisis presentado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



INVESTIGACIONES

7 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

7.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, informa que, una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos de la R- 065 de 2018 el CFCE, el Comité de Investigaciones FCE recomienda otorgar el aval de institucionalización del proyecto de investigación **“PhD Students’ Emotions After Studying Abroad: Coping with Subjection Practices”** cuyo autor es el docente HAROLD CASTAÑEDA PEÑA y posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Recomendar institucionalización”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“recomiendo institucionalizar”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero comunicar al CIDC la recomendación de institucionalización del proyecto”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aval de institucionalizar”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aval de institucionalizar”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo dar aval para institucionalización del proyecto de investigación”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la institucionalización del proyecto de investigación”*.

RESPUESTA: aval a la institucionalización proyecto de investigación, remitir al CIDC para continuar los trámites correspondientes.

b) Recomendación institucionalización tesis doctorales



7.2 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, informa que, una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos para la institucionalización de tesis doctoral, el Comité de Investigaciones FCE recomienda otorgar el aval de institucionalización y posterior registro en el CIDC a las siguientes tesis doctorales: **1. "Exploring the senses of community of a group of ELPTs"** cuya investigadora principal es Julia Zoraida Posada Ortiz y **2. "El conocimiento profesional del profesor de química en formación inicial en torno al conocimiento escolar sobre cambio químico, en el contexto de las prácticas pedagógicas y didácticas: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)"** cuya investigadora principal es Sandra Ximena Ibáñez Córdoba.

Análisis: de conformidad con el acuerdo N° 02 de 2010 del CSU, Artículo 29, Parágrafo 1 establece: (...) *Los proyectos de tesis doctorales una vez aprobados se institucionalizan como investigaciones ante el CIDC previo aval del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, el apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias, que para tales proyectos, sea establecido por las instancias correspondientes de la Universidad (...)*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Recomendar institucionalización”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“recomiendo institucionalizar”*.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *“Sugiero comunicar al CIDC la recomendación de institucionalización del proyecto”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aval de institucionalizar”*.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: *“Aval de institucionalizar”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo dar aval para institucionalización del proyecto de tesis doctoral”*.
- La docente Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero avalar la institucionalización y posterior registro de las tesis doctorales mencionadas”*.

RESPUESTA: De conformidad con lo establecido en el acuerdo N° 02 de 2010 del CSU, aval a la institucionalización de los proyectos de tesis doctorales.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

EVENTOS ACADÉMICOS

8 Solicitud de orientación sobre apoyo económico a docentes

8.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC Pacla *traslada por competencia*, el requerimiento del docente **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** quien solicita *"ayuda económica para asistir al curso "Introduction to MCNP" a llevarse a cabo los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del presente en los Alamos National Laboratory vía Webex Virtual Environment.*
Solicitud: (...) *se aclare cuál es la norma que orienta el apoyo económico en este tipo de solicitudes en relación con presentar ponencias o no en los diferentes tipos de evento (...).* Anexa: solicitud del docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar a Secretaría Académica informe sobre la norma que aplica en el caso solicitado".*
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Quizás la RESOLUCIÓN N° 045. (Julio 31 de 2012). precise algo para cursos cortos/capacitación".*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"si se solicita la norma, sugiero consultar al área de jurídica de la universidad".*
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: *"Sugiero trasladar al abogado de la FCE la solicitud para preparar una respuesta acerca de la norma".*
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Si el proyecto cuenta con recursos, se pueden destinar (a discrecionalidad del Coordinador o del Consejo del PC) del rubro: "3.1.2.2.2.3.5.6.1 Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias". (Cf. Resolución No. 035 de 2019, CSU, p. 32)".*
- La docente Liz Muñoz sugiere: *"Sugiero revisar esta solicitud en el marco de los ajustes presupuestales ocurridos en la Universidad por la contingencia del virus COVID-19".*



RESPUESTA: Indagar sobre la norma.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PARA CONOCIMIENTO DEL CF - situación académica

9 Determinación Consejo Académico- sobre revocatoria pérdida de calidad de estudiante (2016) que ratifica lo ya dicho por comisión accidental.

9.1 Tratado acta 45 caso 3.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General remite la determinación del Consejo Académico sobre la solicitud de la peticionaria **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cód. 20042155008 LEBECS, relacionada con la revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016, informando entre otros aspectos: (...) 1. *Acoger la recomendación de la Comisión Accidental que se encargó de revisar en su profundidad la solicitud de la peticionaria...* 2. *Rechazar por improcedente la solicitud de revocatoria del oficio CFCE-2901-2016... por cuanto no se cumple con ninguna de las causales previstas en el Art. 93 de la Ley 1437 de 2011...* 3. *Devolver el expediente al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para que en sede de primera instancia soportado en lo dispuesto en el Art. 29 de la CPN y el Art. 69 del CPACA -Ley 1437 de 2011... Habida cuenta que no se surtió con el acto de notificación conforme las previsiones de ley...* 4. *Indicar que una vez declarada la nulidad de la otrora notificación atacada, se proceda de nuevo al acto de notificación personal de la decisión contenida en el oficio CFCE-2091- 2016, ciñéndose estrictamente con el trámite y procedimiento indicado en la Ley 1437 de 2011 para tal fin y/o al tenor de las disposiciones indicadas en el artículo 4° del Decreto Nacional 491 de 2020 y en concordancia con la Circular de la Oficina Jurídica de la UDFJC OJ-436 de abril 03 de 2020...* 5. *Señalar en el acto de notificación los recursos de ley a que tiene derecho la peticionaria, que podrá interponer dentro de los términos legales para que ejerza su defensa y controvierta las pruebas...* 6. *Recordar al Consejo de la Facultad de Ciencias y*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Educación el estricto cumplimiento de los artículos 56 y 67 del CPACA en el inciso 4° (...) **Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, porcentaje de estudios: 61,3%, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas) en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019.

Análisis: **a)** La alumna perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016), **b)** presentó tutela solicitando revocatoria directa a decisión del CF en el año 2018, cuyo resultado no le favoreció, **c)** en acta No. 14 del año 2018 solicitó revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016 y este CF traslada al asesor jurídico de Facultad, **d)** en acta 45 ingresa determinación de la comisión accidental del CA, este CF determinó: "Trasladar el caso al abogado de decanatura para que examine el expediente y proyecte respuesta de conformidad con su apreciación jurídica y teniendo en cuenta lo argumentado por Secretaría General, a la mayor brevedad, adjuntar los oficios notificados y todo lo actuado en este marco ", **d)** El presente oficio del CA se traslada a decanatura con copia al asesor jurídico de Facultad , a fin de obtener en detalle el compendio de lo actuado en este marco y en espera de la respuesta para el CA y para María del Pilar, si hubiere lugar.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "Me doy por enterada".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado".
- La docente Liz Muñoz sugiere: "Se queda a la espera del concepto del asesor jurídico de la Facultad".

RESPUESTA: Enterados. Pendientes de la respuesta del asesor jurídico para precisión al Consejo Académico de manera perentoria.

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

10 Copia respuesta CC- desarrollo TG

10.1 Tratado acta 41 caso 10.1, acta 44 caso 13.1, acta 45 caso 7.1 **ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ** Coordinador LEEI, remite **copia** de respuesta al estudiante **CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA** Cód. 20051188060 y la docente **ASTRID RAMÍREZ**, entre otros aspectos señala: (...) respecto a la asignación de la docente Astrid Ramírez como tutora del trabajo de grado titulado ... a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica, aclarando que existió un error de digitación en la comunicación dada a conocer el pasado 22 de octubre. En este orden de ideas se confirma que la asignación de tutora se reconoce a partir del 22 de octubre.... solicita que, en compañía de su tutora, en un plazo de 45 días, presenten avance de su trabajo de grado con el fin de verificar el progreso y así garantizar el éxito del mismo (...) **Contexto: a)** ingresó: 2005-

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: a) en acta 41 el estudiante presenta petición solicitando: (...) *Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA , si cumpla con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.(...), b)* este CF determina: "Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad". **c)** en acta 44 ingresa copia de respuesta del PC al derecho de petición dirigido al estudiante que entre otros aspectos indicó: (...) *precisiones con respecto a la no asignación de docente tutor para su trabajo de grado a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica según lo establecido el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico...el CC considera que con la culminación de los espacios académicos, el solicitante debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses (...), d)* en acta 45 interpone recurso de reposición dirigido a LEBEI, este CF conocida la solicitud determinó: "...solicitar al cc copia de la respuesta oportuna a este recurso. De conformidad con la misma, trasladar al asesor jurídico para obtener su apreciación en términos del trámite a seguir en aras de considerar elementos de favorabilidad para el estudiante", **e)** la asignatura "Research in L2" según informa el PC: "En la historia académica del estudiante refleja que cursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3", **f)** El estudiante no se encuentra inscrito para grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "Me doy por enterada".
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado".
- La docente Liz Muñoz sugiere: "Se queda a la espera del concepto del asesor jurídico de la Facultad".

RESPUESTA: Enterados, recordar al asesor jurídico para recomendaciones.



COMISIÓN NO REMUNERADA

11 Información sobre otorgamiento Comisión No Remunerada a un docente

11.1 EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO mediante R- 026 del 22 de octubre de 2020, resuelve art. 1:" CONCEDER a la profesora LILIA BIBIANA MONCADA CÁRDENAS... por el término de tres (3) años, entre el 19 de enero de 2021 y el 18 de enero de 2024, Comisión No Remunerada para adelantar actividades relacionadas con su quehacer académico, según invitación de la Universidad de Berlín-Alemania, para que la profesora concurra a una estancia prolongada para establecer portales en línea para la lista de líquenes cubanos del género Basidiolichen Cora, utilizando la plataforma EDIT para Cibertaxonomy desarrollada en esta Universidad Alemana". PARÁGRAFO 1o: "Durante el término de la comisión autorizada, la docente no tendrá derecho a percibir ninguna asignación económica, ni otra clase de auxilios monetarios, pero la universidad le reconocerá el tiempo de la comisión como tiempo de servicio".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “Me doy por enterada”.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta: “Enterado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás y Alexander señalan: “Enterados”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.
- La docente Liz Muñoz sugiere: “Recibido”.

RESPUESTA: Registrado.



En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Elda Yanneth Villarreal Gil | Presidenta Consejo de Facultad | |

| | | | |
|---|--|--|---|
|  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |